

Cualquier accionista podrá solicitar y obtener de la sociedad, de forma inmediata y gratuita, los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta general y el informe de auditoría.

Tortosa, 25 de julio de 2007.—El Presidente del Consejo de Administración, Luis Vives Ayora.—51.306.

ALIMENTOS PERECEDEROS, SOCIEDAD ANONIMA

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 165 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, se comunica que el pasado 16 de julio de 2007 la Junta general universal de accionistas de esta sociedad acordó reducir el capital social en la cifra de 172.550,57 euros, mediante la amortización de 2.871 acciones de 60,101210 euros de valor nominal cada una de ellas, numeradas del 401 al 689, ambas inclusive, y del 4.357 al 6.606, ambas inclusive, cuya titularidad es de la entidad mercantil Ragogall, Sociedad Limitada, con la finalidad de restituir sus aportaciones a dicho accionista, mediante la entrega de las fincas registrales número 1.611, 1.612, 1.613, y 6.535 del Registro de la Propiedad número tres de Fuenlabrada (Madrid) por un valor total de 402.720 euros.

La reducción del capital acordada deberá ejecutarse en el plazo máximo de dos meses a partir de la fecha de publicación del último de los anuncios de reducción de capital.

En virtud de este acuerdo y de la reducción, se modifica el artículo 5 de los Estatutos sociales, quedando redactado del siguiente modo:

«Artículo 5. Capital social.—El capital social se fija en la cantidad de seiscientos treinta mil ciento sesenta y un euros con veinte céntimos de euro (630.161,20 euros).

Está dividido en diez mil cuatrocientas ochenta y cinco acciones nominativas, de 60,101210 euros de valor nominal cada una ellas, numeradas del 1 a 400, ambas inclusive; del 690 al 1.089, ambas inclusive; del 1.379 al 4.356, ambas inclusive, y del 6.650 al 13.356, ambas inclusive, totalmente suscritas y desembolsadas.»

Los acreedores de la sociedad podrán oponerse a la reducción de capital, en el plazo de un mes, a contar desde la fecha de publicación del último anuncio del acuerdo de reducción, en los términos previstos en el artículo 166 de la ley de Sociedades Anónimas.

Asimismo, se acordó modificar el domicilio social, trasladando el mismo desde Fuenlabrada (Madrid), en avenida de las Regiones, 14, 1 A, a Herencia (Ciudad Real), en la calle Los Olivos, 15, quedando redactado el artículo 5 de los Estatutos sociales del siguiente modo:

«El domicilio social se fija en Herencia (Ciudad Real) en la calle Los Olivos, 15. El Consejo de Administración podrá acordar el cambio de domicilio que consista en su traslado dentro del mismo término municipal, así como la creación, supresión o traslado de sucursales, agencias, delegaciones, representaciones y dependencias, tanto en territorio nacional como fuera de él.»

Madrid, 17 de julio de 2007.—El Secretario del Consejo de Administración, Diego Manuel Cobo Serrano.—52.364.

ALQUILERES LAOS, S. A.

Balance de liquidación

En Junta general extraordinaria y universal de la sociedad celebrada el 23 de junio de 2007, se acordó, por unanimidad, la disolución y liquidación de la sociedad y aprobación del Balance de liquidación inicial y final al mismo tiempo, lo que se comunica a los efectos previstos en el artículo 263 y 275 de la Ley de Sociedades Anónimas.

	Euros
Activo:	
Inmovilizado material	153.378,27
Tesorería	38.853,54
Total activo	192.231,81

	Euros
Pasivo:	
Capital suscrito	180.303,63
Reservas	21.666,94
Resultados negativos	-9.738,76
Total pasivo	192.231,81

Madrid, 1 de agosto de 2007.—El liquidador, Francisco Pulido Pulido.—52.305.

AMABLE FRANCISCO SEGOVIA FERNÁNDEZ

Declaración de insolvencia

Doña María Nieves Rodríguez López, Secretaria Judicial del Servicio Común de Notificaciones y Embargos de los Juzgados de lo Social de Barcelona,

Hago saber: en el procedimiento de ejecución número 10/06 de este Juzgado de lo Social número 5, seguidos a instancia de gabinete jurídico C.C.O.O., se ha dictado Auto de fecha 17-07-2007, por el que se declara al ejecutado «Amable Francisco Segovia Fernández», en situación de insolvencia legal total por importe de 545,20 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el «Boletín Oficial del Registro Mercantil».

Barcelona, 17 de julio de 2007.—Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número 5, doña María Nieves Rodríguez López.—51.254.

AMADEO LÓPEZ ROCA

Declaración insolvencia

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución 6/06 de este Juzgado de lo Social número 2 de Lleida, seguidos a instancia de Eusebio Miguel Agustín Edo, contra la empresa «Amadeo López Roca», con NIE-43.704.267 N, sobre reclamación de cantidad se ha dictado en fecha 4 de junio de 2007, auto por el que se declara la empresa ejecutada en situación de insolvencia por importe de 2.340 euros de principal, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Lleida, 23 de julio de 2007.—La Secretario Judicial en sustitución.—51.329.

AMBASSADOR TOURS, S. A.

Se convoca Junta General Extraordinaria de Accionistas a celebrar, en el domicilio social, el próximo día 10 de septiembre de 2007, a las 10,00 horas, en primera convocatoria, y en segunda, en su caso, el día 11 de septiembre de 2007, en el mismo lugar y a la misma hora, bajo el siguiente:

Orden del día

Primero.—Dimisión y nombramiento de Consejeros.

Segundo.—Delegación de facultades en el Consejo de Administración de la sociedad para la realización de cuantos actos sean necesarios para llevar a efecto el acuerdo anterior.

Tercero.—Lectura y, en su caso, aprobación del Acta.

Barcelona, 2 de agosto de 2007.—El Presidente, Eduardo Zamorano Cruz.—52.291.

ARROYO DE LA VEGA 2000, S. L.

Auto de insolvencia

Doña María José Escobar Bernardos, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social n.º 8 de Madrid,

Hago saber: Que en la ejecución 66/07, de este Juzgado de lo Social n.º 8, seguidos a instancia de don Ángel

Manuel Corea Jiménez, contra Arroyo de la Vega 2000, S.L., sobre despido, se ha dictado auto de insolvencia de fecha 23 de julio de 2007 que se declara al ejecutado, en situación de insolvencia por importe de 11.197,12 euros insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Madrid, 23 de julio de 2007.—El Secretario Judicial.—51.286.

ASCENSORES ERSCE, S. A.

Reducción de capital

En cumplimiento de lo previsto en el artículo 165 de la Ley Sociedades Anónimas, se pone en público conocimiento que la Junta general extraordinaria de accionistas de la sociedad, celebrada el día 30 de julio de 2007, ha acordado por unanimidad reducir el capital social en la cantidad de 10.005 euros, dejándolo cifrado en 90.120 euros, con la finalidad de amortizar 667 acciones de 150 euros de valor nominal cada una que la sociedad poseía en autocartera.

A los efectos oportunos se hace constar que la reducción del capital social acordada no origina el derecho de oposición de los acreedores previsto en el artículo 166 Ley Sociedades Anónimas, al haberse dotado la oportuna reserva indisponible, con cargo a recursos de libre disposición.

Barcelona, 31 de julio de 2007.—El Administrador único, Antonio Sagalés Boixeda.—52.339.

AUTOCARES CASTILLA LEÓN, SOCIEDAD ANÓNIMA Unipersonal

(Sociedad absorbente)

TÉCNICAS DE AUTOBUSES AUTÓNOMAS, SOCIEDAD LIMITADA Unipersonal

TRANSPORTE DE VIAJEROS DE LEÓN, SOCIEDAD LIMITADA Unipersonal

(Sociedades absorbidas)

Anuncio de fusión

El socio único de Autocares Castilla León, Sociedad Anónima (sociedad unipersonal), Técnicas de Autobuses Autónomas, Sociedad Limitada (sociedad unipersonal) y Transporte de Viajeros de León, Sociedad Limitada (sociedad unipersonal), aprobó el día 29 de mayo de 2007, la fusión por absorción de Técnicas de Autobuses Autónomas, Sociedad Limitada Unipersonal y Transporte de Viajeros de León, Sociedad Limitada Unipersonal (como sociedades absorbidas), por Autocares Castilla León, Sociedad Anónima Unipersonal (como sociedad absorbente), con extinción por disolución sin liquidación de aquellas y transmisión en bloque de todo su patrimonio a la sociedad absorbente, que adquiere por sucesión universal, los derechos y obligaciones de las sociedades absorbidas.

Se hace constar expresamente, el derecho que asiste a todos los accionistas, socios y acreedores de las sociedades que se fusionan a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y los Balances de fusión, así como el derecho de los acreedores a oponerse a la fusión en el plazo de un mes, desde la publicación del tercer anuncio de fusión, en los términos previstos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

León, 24 de julio de 2007.—Los Administradores mancomunados de Autocares Castilla León, Sociedad Anónima Unipersonal y Ebrobus, Sociedad Limitada Unipersonal, Manuel Eduardo Parrondo González e Iniciativas Concesionales, Sociedad Limitada Unipersonal, José Al-

fredo Asenjo Fernández.—Los Administradores mancomunados de Técnicas de Autobuses Autónomas, Sociedad Limitada Unipersonal y Ebrobus, Sociedad Limitada Unipersonal, Manuel Eduardo Parrondo González y Transporte de Viajeros de León, Sociedad Limitada Unipersonal, José Alfredo Asenjo Fernández.—Los Administradores mancomunados de Transporte de Viajeros de León, Sociedad Limitada Unipersonal y Ebrobus, Sociedad Limitada Unipersonal, Manuel Eduardo Parrondo González, Iber Rutas, Sociedad Anónima Unipersonal, José Alfredo Asenjo Fernández.—51.765. y 3.ª 8-8-2007

AUTOCARES SAMAR, S. A.
(Sociedad absorbente)

SEAL, S. A.
Sociedad unipersonal
(Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión simplificada por absorción

La Junta General Ordinaria de Autocares Samar, Sociedad Anónima, como sociedad absorbente, celebrada el 29 de junio de 2007 y el Socio Unico de Seal, Sociedad Anónima, Sociedad Unipersonal, como sociedad absorbida, en la misma fecha de 29 de junio de 2007, acordaron, en el caso de la primera por mayoría, la fusión de las mismas mediante absorción de Seal, Sociedad Anónima, Sociedad Unipersonal, por su socio único Autocares Samar, Sociedad Anónima, con disolución sin liquidación de la primera y transmisión en bloque de su patrimonio a la sociedad absorbente, que se subroga en los derechos y obligaciones de la absorbida sucediéndole a título universal. La fusión se acordó sobre la base del proyecto de fusión formulado por los administradores y depositado en el Registro Mercantil de Madrid el 16 de mayo de 2007 y debidamente publicado en el Boletín Oficial del Registro Mercantil. La fusión tiene efectos desde el 1 de enero de 2007. Los balances de fusión son los cerrados a 31 de diciembre de 2006.

De conformidad con los artículos 242 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas se hace constar el derecho que asiste a los accionistas y acreedores de obtener, de forma gratuita, en los respectivos domicilios sociales, el texto íntegro de los acuerdos adoptados y del balance de fusión, así como el derecho que asiste a los acreedores a oponerse a la fusión, durante el plazo de un mes, contados desde la fecha de publicación del último anuncio de fusión, en los términos previstos en el artículo 166 de la citada Ley.

Madrid, 23 de julio de 2007.—Los administradores de las sociedades participantes, doña María de los Ángeles Martín Pecharromán, Consejera Delegada de Autocares Samar, Sociedad Anónima, y don Eduardo Gutiérrez Martín, Secretario del Consejo de Administración de Seal, Sociedad Anónima.—51.979. y 3.ª 8-8-2007

AUTOMÓVILES LUARCA,
SOCIEDAD ANÓNIMA
Unipersonal

(Sociedad absorbente)

COMPAÑÍA DE LOS TRANSPORTES
ECONÓMICOS DE ASTURIAS,
SOCIEDAD ANÓNIMA
Unipersonal

AUTOS LLANERA,
SOCIEDAD ANÓNIMA
Unipersonal

(Sociedades absorbidas)

Anuncio de fusión

El Accionista único de Automóviles Luarca, Sociedad Anónima (sociedad unipersonal), Compañía de los

Transportes Económicos de Asturias, Sociedad Anónima (sociedad unipersonal) y Autos Llanera, Sociedad Anónima (sociedad unipersonal), aprobó el día 30 de mayo de 2007, la fusión por absorción de Compañía de los Transportes Económicos de Asturias, Sociedad Anónima Unipersonal y Autos Llanera, Sociedad Anónima Unipersonal (como sociedades absorbidas), por Automóviles Luarca, Sociedad Anónima Unipersonal (como sociedad absorbente), con extinción por disolución sin liquidación de aquéllas y transmisión en bloque de todo su patrimonio a la sociedad absorbente, que adquiere por sucesión universal, los derechos y obligaciones de las sociedades absorbidas.

Se hace constar expresamente, el derecho que asiste a todos los accionistas, socios y acreedores de las sociedades que se fusionan a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y los Balances de fusión, así como el derecho de los acreedores a oponerse a la fusión en el plazo de un mes, desde la publicación del tercer anuncio de fusión, en los términos previstos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Gijón, 23 de julio de 2007.—Los Administradores mancomunados de Automóviles Luarca, Sociedad Anónima Unipersonal, Ebrobus, Sociedad Limitada Unipersonal, Manuel Eduardo Parrondo González y Autos Pelayo, Sociedad Anónima Unipersonal, José Alfredo Asenjo Fernández.—Los Administradores mancomunados de Compañía de los Transportes Económicos de Asturias, Sociedad Anónima Unipersonal, Ebrobus, Sociedad Limitada Unipersonal, Manuel Eduardo Parrondo González y Autos Llanera, Sociedad Anónima Unipersonal, José Alfredo Asenjo Fernández.—Los Administradores mancomunados de Autos Llanera, Sociedad Anónima Unipersonal, Ebrobus, Sociedad Limitada Unipersonal, Manuel Eduardo Parrondo González y Automóviles Luarca, Sociedad Anónima Unipersonal, José Alfredo Asenjo Fernández.—51.694. y 3.ª 8-8-2007

BELNAVE, S. L.

Unipersonal
(Sociedad cedente)

VALENCIA CLUB DE FÚTBOL
SOCIEDAD ANÓNIMA DEPORTIVA
(Sociedad cesionaria)

Anuncio de cesión global de activos y pasivos y disolución de la sociedad

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 117.2 de la Ley 2/1995, de 23 de marzo, de Sociedades de Responsabilidad Limitada, se hace público que el socio único de la mercantil Belnave, Sociedad Limitada Unipersonal acordó, en fecha 31 de julio de 2007, la disolución sin liquidación de la sociedad, mediante la cesión global de todos sus activos y pasivos a la entidad «Valencia Club de Fútbol, Sociedad Anónima Deportiva», socio único de aquella, que la sucederá universalmente en todos sus derechos y obligaciones.

Se hace constar que los acreedores de ambas sociedades, cedente y cesionaria, tienen derecho a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados en las oficinas de la entidad cesionaria sitas en 46023-Valencia, Antigua Senda Senent, número 11-9.ª planta.

Asimismo, durante el plazo de un mes a contar desde la última publicación de este anuncio, los acreedores de ambas sociedades pueden oponerse a la cesión en los términos previstos en el artículo 117.3 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada.

Valencia, 31 de julio de 2007.—Administrador único de Belnave, Sociedad Limitada Unipersonal. Firmado: José Enrique Beltrán Nave. Vicepresidente Primero y Vicepresidente Segundo del Consejo de Administración de la entidad Valencia Club de Fútbol, Sociedad Anónima Deportiva. Enrique Lucas Oller y Agustín Morera Martínez.—52.361.

BIDELAN GIPUZKOAKO
AUTOBIDEAK,
SOCIEDAD ANÓNIMA
(Sociedad absorbente)

BIDELAN AP-1,
SOCIEDAD ANÓNIMA
(Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión impropia

A los efectos de dar cumplimiento a lo preceptuado en el artículo 246 del Reglamento del Registro Mercantil, se procede a la publicación del presente anuncio, a fin de poner de manifiesto el contenido esencial de los acuerdos adoptados por las Juntas Generales Ordinarias, de carácter Universal, de las referidas entidades mercantiles «Bidelan Gipuzkoako Autobideak, Sociedad Anónima» y «Bidelan AP-1, Sociedad Anónima», en sesiones celebradas en la misma fecha de 20 de junio de 2007, para dejar constancia de la aprobación unánime de los Organos Sociales citados de llevar a cabo la Fusión de las mismas, bajo la modalidad conceptuada como «Impropia», en virtud de la cual tendrá lugar la Disolución, sin Liquidación, de la mercantil «Bidelan AP-1, Sociedad Anónima» y la cesión en bloque de todo su Activo y Pasivo a la mencionada «Bidelan Gipuzkoako Autobideak, Sociedad Anónima», quedando ésta última como sucesora universal de todos los derechos y obligaciones de aquélla, sin excepción alguna, haciéndose constar que la referida Fusión «Impropia» tendrá efectos contables y fiscales a partir del 1 de enero de 2007.

Todo lo cual se hace saber, al respecto del derecho que asiste a los accionistas y/o acreedores de las Sociedades antedichas, a obtener copia del texto íntegro de los citados acuerdos y del Balance de Fusión, haciéndose extensiva la información que se traslada a la circunstancia del derecho que disponen los mismos a poder oponerse a los expresados acuerdos en idénticas condiciones y con los mismos efectos previstos en el artículo 243 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, circunstancia que podrán llevar a cabo en el transcurso de un mes, contado desde la fecha del último anuncio publicado en tal sentido.

Donostia-San Sebastián (Gipuzkoa), 24 de julio de 2007.—El Presidente y Secretario, no Consejero, de ambas Sociedades, que resultan ser coincidentes, «Serbitzu Elkartea, Sociedad Limitada», representada por la persona física Jesús Miguel Cano Gómez y Guillermo Ibarrondo Zamakona, respectivamente.—51.118.

CABARRI, S. A.

Por acuerdo del Consejo de Administración de Cabarri, Sociedad Anónima, en cumplimiento de lo dispuesto en los Estatutos sociales y de conformidad con la vigente Ley de Sociedades Anónimas, se convoca a los señores accionistas a la Junta general extraordinaria, a celebrar en el domicilio social de la mercantil Hormigones Vascos, S. A., sito en Bilbao, calle Licenciado Poza, 8-6.ª derecha, el día 13 de septiembre de 2007, a las 10,30 horas, en primera convocatoria, y en el mismo lugar y hora al día siguiente, en segunda convocatoria, los asuntos a tratar en la Junta serán los que se contienen en el siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y, en su caso, aprobación de las cuentas anuales, propuesta de aplicación del resultado, y censura de la gestión del órgano de Administración, todo ello referido al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2006.

Segundo.—Cese y nombramiento del Consejo de Administración.

Tercero.—Ruegos y preguntas.

Cuarto.—Facultar para elevar a públicos los acuerdos que se adopten.

Quinto.—Lectura, aprobación, si procede y firma del acta de la Junta.

Cualquier accionista puede examinar en el domicilio social los documentos que han de ser sometidos a la